

# Boletín Oficial DE LA PROVINCIA DE TOLEDO



Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE INSTRUCCION

### TALAVERA DE LA REINA

Número 4

#### Edicto

Don César Rufo Llorens, Secretario del Juzgado de Instrucción número 4 de Talavera de la Reina.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 211 de 2009 se han dictado las siguientes resoluciones:

Vistos, por don Marcos Ramón Porcar Laynez, Magistrado- Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Talavera de la Reina, los presentes autos de juicio de faltas; registrados con el número 211 de 2009 y en el que aparecen el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, doña Ana Belén Extravis Hernández como denunciante y don Carlos Alberto Aybar Alvarez como denunciado, constando en autos sus circunstancias personales, se procede

En nombre de Su Majestad El Rey, a dictar la presente sentencia.

#### Fallo

Que estimando la prescripción debo absolver a don Carlos Alberto Aybar Alvarez de las faltas de que ha sido objeto de acusación.

Notifíquese la presente resolución a las partes con la advertencia de que no es firme y cabe interponer contra la misma recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes a su notificación, ante este Juzgado, por escrito y en la forma prevista en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Dada cuenta, la anterior notificación de sentencia negativa por «ausente en horas de reparto», únase a los autos de su razón, y en su vista, remítase oficio a la Policía Local de Madrid a fin de que procedan a su localización y notificación, dándole traslado del escrito de apelación presentado por la denunciante.

Se tiene por interpuesto, en tiempo y forma, por doña Ana Belén Extravis Hernández recurso de apelación, contra la sentencia dictada en el presente procedimiento. Dese traslado al Ministerio Fiscal y demás partes por diez días a fin de que si a su derecho conviene presenten escrito de impugnación o adhesión y transcurrido dicho plazo, remítanse con atento oficio a la ilustrísima Audiencia Provincial, dentro de los dos días siguientes, los autos originales con todos los escritos presentados.

Así lo manda y firma su S.S.<sup>a</sup> Doy fe.

Y para que sirva de notificación de la sentencia y del recurso de apelación a don Carlos Alberto Aybar Alvarez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se expide el presente en Talavera de la Reina a 7 de junio de 2010.—El Secretario, César Rufo Llorens.

N.º I.-6515